

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Se convoca concurso público para el suministro de trajes de mono de trabajo para los Servicios de Mantenimiento de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Gobierno Interior de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 485.298 pesetas.
Plazo de ejecución: Según necesidades del Centro.

Garantía provisional: 14.558 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de presupestos a regir en el concurso de suministro de trajes de mono de trabajo con destino a los Servicios de mantenimiento de la Ciudad Sanitaria Provincial, se comprometo a tomar a su cargo el mismo por un precio de (en letra y nú-

mero) y a concluir su ejecución en un plazo de

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador)

Madrid, 22 de agosto de 1977.—Por el Secretario (Firmado).

(O.—13.423)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

Vista la petición suscrita al efecto por don Ricardo Urech Rodríguez, titular del Coto privado de caza matrícula M-10.017, denominado "Encinar de la Parra", sito en el término municipal de Cenicientos, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente ley de Caza, y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: En la finca "Encinar de la Parra".

Cebos autorizados: Huevos envenenados.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento de inquilino.

Plazo de validez.—Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios.—El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los límites deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma

clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda "Cebos envenenados".

Complementarios:

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrán permanecer en sus emplazamientos, tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del ICONA un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Nota: Esta autorización se concede debiendo, si se emplean huevos envenenados, adoptar las debidas precauciones y señalar los puntos de colocación, en evitación de perjuicios más graves para la seguridad de las personas.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).—Visto y conforme: El Gobernador civil accidental (Firmado).

(G. C.—7.356) (O.—13.411)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

EDICTO

En el expediente de deslinde del monte número 46 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "La Jurisdicción", de los Propios y término municipal de San Lorenzo del Escorial y consorciado con el ICONA, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962,

ha acordado pasar a la segunda fase, que afectará al apeo de las líneas perimetrales que no han adquirido el carácter definitivo a efectos del estado posesorio en las operaciones efectuadas en la primera fase. Las operaciones afectarán las partes del perímetro exterior, que quedarán abiertas en primera fase, así como las que fueron objeto de reclamación en período de vista de primera fase.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del mencionado Reglamento, esta Jefatura ha acordado señalar la fecha del 13 de diciembre de 1977, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones, que serán efectuadas por el Ingeniero de montes don Emilio Serra Payá, comenzándose en el piquete número 17 de la parcela I de la primera fase del deslinde, que está situado en el "Alto de los Tientos", sobre la línea de término entre Santa María de la Alameda y San Lorenzo del Escorial.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales, desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio (calle General Sanjurjo, núm. 47, Madrid-3), apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de agosto de 1977.—El Ingeniero Jefe adjunto, Alberto Lorente Sorolla.

(G. C.—7.355) (O.—13.410)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 31.471 de registro, correspondiente a 27 de julio de 1974, constituido por el "Banco de Vizcaya", en garantía de don Mariano Rodríguez Sánchez, en valores, por un no-

minal de 206.000 pesetas. (Ref. 1.974/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 18 de agosto de 1977.—El Administrador (Firmado).

(A.—9.633)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado, en fecha 29-7-1977, los acuerdos, que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977, con las agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

AGRUPACION. — MENCION. — AMBITO. — CUOTAS ACUMULADAS. — PLAZOS.—REGLAS DE DISTRIBUCION

Fabricación y venta de colorantes y colorinas.—M-101. — Provincial. — 12.431.915. 2.—Facturas y número de obreros.

Fabricantes de productos cárnicos.—M-122. — Provincial. — 14.790.409. — 2.—Equipo industrial y plantilla de personal.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—7.359-1) (G.—953)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado, en fecha 28-7-1977, los acuerdos, que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977, con las agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

AGRUPACION. — MENCION. — AMBITO. — CUOTAS ACUMULADAS. — PLAZOS.—REGLAS DE DISTRIBUCION

Confección de lona y cáñamo.—M-29. Provincial. — 5.088.160.—2.—Por empresa: 10 puntos. Por empresario: 13 puntos. Índice corrector: 0,5 a 1,5 según materiales y organización empresarial.

Mayoristas de frutos secos.—M-35. — Provincial.—575.000.—2.—Fijación de las ventas ponderadas a cada uno de los contribuyentes.

Tintorería y limpieza de ropa.—M-44. Provincial. — 21.200.000. — 2. — Número de establecimientos, lugar de emplazamiento, número de máquinas y número de obreros.

Almacenistas de maderas.—M-47. — Provincial. — 10.700.000. — 2. — Volumen de ventas y número de obreros.

Ejercientes servicio de calefacción.—M-78. — Provincial. — 6.046.385. — 2. Volumen de operaciones deducido de la importancia de los edificios en que se presta el servicio con consideraciones de temporada de cinco meses de calefacción y de anualidad en agua caliente.

Fabricantes de géneros de punto.—M-79. — Provincial. — 11.030.000. — 2.—Por empresa: 10 puntos. Por operario: 12 puntos. Valor del punto: 1.000 pesetas. Índice corrector: 0,5 a 1,5 según calidades y metodología.

Fabricantes de curtidos y cueros industriales. — M-85. — Provincial. — 5.200.000.—2.—Número de obreros y volumen de ventas.

Almacenistas de carbón mineral. — M-93. — Provincial. — 4.845.984. — 2. Importe total volumen de operaciones.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—7.359-2) (G.—954)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado, en fecha 28-7-1977, los acuerdos, que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977, con las agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

AGRUPACION. — MENCION. — AMBITO. — CUOTAS ACUMULADAS. — PLAZOS.—REGLAS DE DISTRIBUCION

Limpieza de edificios y locales.—M-102. Provincial. — 19.050.000. — 2. — Contratos formalizados y número de obreros.

Prendas uso interior señora.—M-132. Provincial. — 8.484.296. — 2. — Por empresa: 10 puntos. Por operario: 12 puntos. Índice corrector: de 0,5 a 1,5 según materiales y organización. Valor punto: 1.000 pesetas.

Fabricación de aparatos automáticos accionados por moneda o ficha.—M-144.—Provincial. — 6.999.710. — 2. — Número de personal y clase, grado de mecanización y volumen de compras de productos elaborados y semielaborados.

Fabricación de jabón común.—M-154. Provincial. — 959.389. — 2. — Volumen de ventas.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—7.359-3) (G.—955)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado, en fecha 27-7-1977, los acuerdos, que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977, con las agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

AGRUPACION. — MENCION. — AMBITO. — CUOTAS ACUMULADAS. — PLAZOS.—REGLAS DE DISTRIBUCION

Fotograbadores y grabadores.—M-49. Provincial.—10.572.984. — 2. — Número de productores, maquinaria y volumen de operaciones.

Artículos de viaje.—M-72.—Provincial. 1.298.400.—2.—Por empresa: 10 puntos. Por operario: 15 puntos. Valor punto: 1.000 pesetas. Índice corrector: de 0,5 a 1,5 según materiales y organización.

Fabricantes de calzado en serie.—M-83. Provincial. — 5.869.000. — 2. — Por empresa: 10 puntos. Por operario: 12 puntos. Índice de corrección: de 0,5 a 1,5 según calidad, equipo industrial y organización comercial.

Comercio de ferretería.—M-148.—Provincial. — 3.014.432. — 2. — Personal empleado, clase de mercaderías vendidas.

Fabricación de calzado a medida.—M-150. — Provincial. — 693.900. — 2. Por empresa: 10 puntos. Por operario: 12 puntos. Valor punto: 1.000 pesetas. Índice corrector de 0,5 a 1,5 según calidades.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—7.359-4) (G.—956)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado, en fecha 26-7-1977, los acuerdos, que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977, con las agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

AGRUPACION. — MENCION. — AMBITO. — CUOTAS ACUMULADAS. — PLAZOS.—REGLAS DE DISTRIBUCION

Elaboradores de tripas y fundidores de sebo. — M-12. — Provincial.—3.392.000. 2.—Volumen de operaciones.

Fabricantes de artículos de marroquinería.—M-87. — Provincial. — 16.033.000. 2.—Por empresa: 10 puntos. Por empleado: 12 puntos. Valor punto: 1.000 pesetas. Índice corrector: de 0,5 a 2 según calidades y artículos manufacturados.

Fabricación de mosaicos y piedra.—M-153. — Provincial. — 18.286.556. — 2.—Fabricación, número de operarios y grado de mecanización.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—7.359-5) (G.—957)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado, en fecha 23-7-1977, los acuerdos, que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977, con las agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

AGRUPACION. — MENCION. — AMBITO. — CUOTAS ACUMULADAS. — PLAZOS.—REGLAS DE DISTRIBUCION

Cintería y pasamanería.—M-51.—Provincial. — 500.000. — 2. — Por empresa: 10 puntos. Por operario: 14 puntos. Valor punto: 1.000 pesetas. Índice corrector: de 0,5 a 1,5 según calidades y metodología.

Solados y alicatados de la construcción. M-58. — Provincial. — 23.860.000. — 2. Número operarios, materiales de construcción, empleados y superficies trabajadas.

Fabricación juguetes y artículos de piel. M-64. — Provincial. — 4.028.040. — 2. Volumen operaciones, número obreros, H. P. instalados y producción media obrero año.

Vidrio soplado. — M-70. — Provincial. 6.393.870.—2.—Número obreros y maquinaria o mecanización.

Fabricación de guantes.—M-81. — Provincial. — 2.437.000. — 2. — Por empresa: 10 puntos. Por operario: 15 puntos. Valor punto: 1.000 pesetas. Índice corrector: de 0,5 a 1,5 según calidad y organización.

Agentes de colocación de servicio doméstico.—M-82. — Provincial.—480.275. 2.—Personal empleado en la actividad, cantidad de teléfonos, emplazamiento y superficie local utilizado, movimiento, anuncios prensa u otros medios; las imputaciones individuales se efectuarán redondeando por defecto o por exceso a centenas de pesetas.

Lencería, complementos del vestido y sombrerería. — M-134. — Provincial. — 3.446.000.—2.—Por empresa: 10 puntos. Operario: 10 puntos. Valor punto: 1.000 pesetas. Índice corrector: de 0,5 a 2 puntos según artículo calidad y metodología.

Camisería a medida.—M-135.—Provincial.—500.000.—2.—Localización y nombre comercial.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—7.359-6) (G.—958)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado, en fecha 22-7-1977, los acuerdos, que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977, con las agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

AGRUPACION. — MENCION. — AMBITO. — CUOTAS ACUMULADAS. — PLAZOS.—REGLAS DE DISTRIBUCION

Obradores de confitería.—M-17.—Provincial. — 12.600.000. — 2. — Personal empleado, antigüedad de las instalaciones y capacidad de producción.

Fabricantes de patatas fritas.—M-22.—Provincial. — 1.800.000. — 2. — Precios de materias primas, elemento de fabricación, antecedentes administrativos.

Fotógrafos con galería.—M-66.—Provincial. — 4.785.750. — 2. — Número empleados y volumen de facturación.

Almacenistas de aceitunas.—M-90.—Provincial. — 750.000. — 2. — Volumen de ventas y personal.

Extracción de áridos.—M-109.—Provincial. — 13.000.000. — 2. — Personal y productividad del mismo según grado de mecanización.

Ascensores. — M-130. — Provincial. 11.407.020.—2.—Número de operarios.

Recuperación chatarra al por mayor.—M-145. — Provincial. — 4.124.000. — 2.—Volumen de ventas y número de obreros.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—7.359-7) (G.—959)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado, en fecha 21-7-1977, los acuerdos, que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977, con las agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

AGRUPACION. — MENCION. — AMBITO. — CUOTAS ACUMULADAS. — PLAZOS.—REGLAS DE DISTRIBUCION

Mayoristas y comisionados de pescado fresco.—M-5. — Provincial. — 5.500.000. 2.—Importe de las comisiones devengadas por cada uno de los contribuyentes acogidos al convenio.

Tapicería. — M-6. — Provincial. — 24.016.000.—2.—Volumen de operaciones, número de asalariados más el titular V. de producción.

Aderezadores de aceitunas.—M-8.—Provincial. — 3.140.000. — 2. — Volumen de ventas y personal.

Revistas. — M-16. — Provincial. — 13.512.420. — 2. — Volumen de publicación inserto en las publicaciones según tarifas.

Mayoristas de alimentación.—M-23.—Provincial. — 4.300.000. — 2. — Volumen de ventas y como índice corrector las ventas exentas.

Entarimadores, enceradores, acuchilladores.—M-40. — Provincial. — 9.558.488. 2.—Cifra de personal y volumen de operaciones de la actividad según características de las mismas, elementos mecánicos y familiares que trabajan en la actividad.

Rematantes de maderas en monte.—M-106. — Provincial. — 4.000.000.—2.—Importe de las compras, volumen de ventas y número de servidores.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—7.359-8) (G.—960)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado, en fecha 21-7-1977, los acuerdos, que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977, con las agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

AGRUPACION. — MENCION. — AMBITO. — CUOTAS ACUMULADAS. — PLAZOS.—REGLAS DE DISTRIBUCION

Almacenistas regeneradores de trapos.—M-121. — Provincial. — 1.950.000. — 2. Personal y vehículos empleados. Capacidad de almacenaje. Eficiencia empresarial.

Hoteles de una estrella y hostales de dos.—M-502. — Provincial.—11.475.000. 2.—Capacidad, precios y servicios complementarios, habida cuenta de la extensión o no de servicio de alimentación. Índices de corrección. Ocupación y tiempo de ejercicio de la actividad dentro del año, en su caso.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—7.359-9) (G.—961)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado, en fecha 20-7-1977, los acuerdos, que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977, con las agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

AGRUPACION. — MENCIÓN. — AMBITO. — CUOTAS ACUMULADAS. — PLAZOS.—REGLAS DE DISTRIBUCION

Fabricantes de yesos.—M-56.—Provincial.—5.576.066.—2.—Ventas, número de obreros, capacidad de fabricación y apreciación de la Junta.

Comerciantes mayoristas del sector de electricidad.—M-60.—Provincial.—7.706.000.—2.—Número empleados y ventas.

Depósitos dentales.—M-151.—Provincial.—732.312.—2.—Personal empleado, capacidad de almacenaje y sistema de ventas.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—7.359-10) (G.—962)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado, en fecha 19-7-1977, los acuerdos, que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977, con las agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

AGRUPACION. — MENCIÓN. — AMBITO. — CUOTAS ACUMULADAS. — PLAZOS.—REGLAS DE DISTRIBUCION

Mayorsitas almacenistas de vinos, embotelladores vinos, vinagres y sidras.—M-32.—Provincial.—3.321.000.—2.—Volumen de ventas.

Fabricantes de TV, radio y aparatos electrónicos.—M-107.—Provincial.—6.014.800.—2.—Número de operarios y grado de mecanización.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—7.359-11) (G.—963)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado, en fecha 14-7-1977, los acuerdos, que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977, con las agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

AGRUPACION. — MENCIÓN. — AMBITO. — CUOTAS ACUMULADAS. — PLAZOS.—REGLAS DE DISTRIBUCION

Almacenistas de objetos de escritorio.—M-26.—Provincial.—5.710.600.—2.—Volumen de ventas deducido de índices objetivos de empleados y existencias.

Salas de baile.—M-92.—Provincial.—7.497.225.—2.—Volumen de recaudación estimado por la Comisión en función de los precios y días de funcionamiento. Índice de corrección, emplazamiento.

Distribuidores de especialidades farmacéuticas.—M-94.—Provincial.—1.640.452.—2.—Número personal empleado y facturación.

Almacenistas de papel.—M-13.—Provincial.—7.218.192.—2.—Volumen de ventas estimado por índices de personal y existencias.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—7.359-12) (G.—966)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Ha-

cienda ha dictado, en fecha 13-7-1977, los acuerdos, que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977, con las agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

AGRUPACION. — MENCIÓN. — AMBITO. — CUOTAS ACUMULADAS. — PLAZOS.—REGLAS DE DISTRIBUCION

Tratantes y comisionistas de ganado.—M-10.—Provincial.—7.267.986.—2.—Volumen de operaciones.

Corcho.—M-55.—Provincial.—10.949.469.—2.—Personal empleado y situación de la industria.

Sacadores de fuego.—M-76.—Provincial.—4.813.310.—2.—Volumen de ventas, número de operarios y grado de mecanización.

Calderería.—M-97.—Provincial.—23.787.000.—2.—Número de personal empleado en la actividad, clase de actividad ejercida de calderería gruesa o menor.

Extracción de aceites de orujo en almazaras.—M-138.—Provincial.—102.000.—2.—Volumen de aceituna molidura, duración campaña y potencia instalada.

Fabricación de máquinas, herramientas y maquinaria industrial.—M-149.—Provincial.—22.003.718.—2.—Número operarios y clase de maquinaria.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—7.359-13) (G.—965)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado, en fecha 12-7-1977, los acuerdos, que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977, con las agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

AGRUPACION. — MENCIÓN. — AMBITO. — CUOTAS ACUMULADAS. — PLAZOS.—REGLAS DE DISTRIBUCION

Instaladores de antenas.—M-146.—Provincial.—1.226.523.—2.—Personal empleado y volumen de ventas.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—7.359-14) (G.—966)

Por Orden ministerial de 26-7-1977 del Ministerio de Hacienda, han sido aprobados los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977, con las agrupaciones de contribuyentes que se indican y en los siguientes términos:

AGRUPACION. — MENCIÓN. — AMBITO. — CUOTAS ACUMULADAS. — PLAZOS.—REGLAS DE DISTRIBUCION

Carpintería.—M-9.—Provincial.—65.331.000.—2.—Volumen obra, número de obreros y Kv consumidos.

Ebanistería con máquinas.—M-52.—Provincial.—100.260.000.—2.—Volumen de ventas y número obreros.

Talleres auxiliares de mecanización.—M-74.—Provincial.—126.108.650.—2.—Personal empleado, grado de mecanización y Kv consumidos.

Instalaciones de saneamiento y fontanería.—M-91.—Provincial.—33.735.308.—2.—Volumen de obra y número de obreros.

Fabricantes de muebles metálicos.—M-116.—Provincial.—40.060.800.—2.—Personal empleado, volumen de ventas, clases de muebles, comercialización y grado de mecanización.

Fundición de metales no féreos.—M-158.—Provincial.—5.967.000.—2.—Volumen de facturación, número de obreros y sistema de fundición.

Talleres de reparación de vehículos.—M-165.—Provincial.—102.021.847.—2.—Número de operarios y grado de mecanización.

Por delegación: El Director general de Inspección Tributaria (Firmado). (G. C.—7.358) (G.—952)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-72 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-75, esta Delegación de Hacienda ha dictado los acuerdos que a continuación se detallan y que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto sobre el Lujo para el ejercicio 1977, con las agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos siguientes:

AGRUPACION. — MENCIÓN. — AMBITO. — CUOTAS ACUMULADAS. — PLAZOS.—FECHA ACUERDO. — REGLAS DE DISTRIBUCION

Fabricantes de aparatos automáticos de juego.—M-12.—Provincial.—34.672.000.—2.—27-7-77.—Volumen de ventas en función del personal, importancia del volumen de compras y las diferentes clases de aparatos producidos.

Fabricantes de aparatos automáticos musicales.—M-15.—Provincial.—20.188.923.—2.—27-7-77.—Volumen de operaciones deducidas de su grado de mecanización, número de operaciones y compras con la clase de aparatos construídos.

Madrid, 9 de agosto de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—7.381) (G.—968)

Por el Ministerio de Hacienda han sido dictadas las siguientes Ordenes ministeriales que a continuación se detallan y que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto sobre el Lujo para el ejercicio 1977, con las agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos siguientes:

AGRUPACION. — MENCIÓN. — AMBITO. — CUOTAS ACUMULADAS. — PLAZOS.—FECHA ACUERDO. — REGLAS DE DISTRIBUCION

Joyeros, relojeros, plateros, bisutereros y similares.—M-1.—Provincial.—194.073.800.—2.—29-7-77.—Valoración conforme cifra estimada en ventas, ubicación del establecimiento, según zonas, valoración de existencias; todo ello de acuerdo con un baremo de puntuación de 1 a 5.000 puntos.

Madrid, 10 de agosto de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—7.380) (G.—967)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CHAMARTIN

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín (Santa Hortensia, 11, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

CONCEPTO: INDUSTRIAL LICENCIA FISCAL
Nombre y apellidos.—Domicilio.—Ejercicio.—Pesetas

Elena Pascual Ubalde.—Paseo de La Habana, 8.—1975.—18.901.

Revestimientos Tratamiento.—Paseo de La Habana, 14.—1976.—7.875.

Insa.—Paseo de La Habana, 25.—1976.—27.185.

Arquin, S. A.—Paseo de La Habana, número 27.—1974-76.—163.001.

Salvador Anzón Pérez.—Paseo de La Habana, 72.—1976.—3.560.

Mercedes Gutiérrez Alemay.—Paseo de La Habana, 73.—1975-76.—30.159.

Rosa Pardo Martínez.—Paseo de La Habana, 73.—1976.—1.103.

Alimentos Diversos, S. A.—Paseo de La Habana, 105.—1976.—2.772.

Hideco, S. A.—Paseo de La Habana, número 137.—1974.—8.005.

Const. Deco, S. A.—Paseo de La Habana, 137.—1975-76.—50.265.

Manuel Yagüe Monje.—Paseo de La Habana, 140.—1975.—7.118.

Julio Peralbo Sánchez.—Paseo de La Habana, 143.—1974-76.—6.523.

Sabas Heras Pérez.—Paseo de La Habana, 145.—1974-76.—5.232.

Ibermex, S. A.—Paseo de La Habana, número 152.—1974-76.—49.011.

Ofic. Comerc. Exterior, S. A.—Paseo de La Habana, 152.—1976.—30.209.

Contin. Comercio Exteri., S. A.—Paseo de La Habana, 174.—1975-76.—153.057.

Paraná, S. A.—Paseo de La Habana, número 200.—1976.—5.250.

Merimpex, S. A.—Hermgda. Mtnz., 4.—1976.—47.430.

Federico Ibáñez Soler.—Herrero Tejada, 1.—1975-76.—28.273.

Dolores Pareja Velasco.—Hortaleza Absorción, 29.—1975.—533.

Cirilo Vilda Lagarto.—Pb. Hortaleza, número 2.—1975-76.—161.

Mercedes M. Benet Mnez.—Huerta Huevo, 1.—1976.—19.677.

Milagros Rubín Otero.—Impala, 3.—1976.—2.436.

Jaime Lluveras Roqueta.—Infanta María Teresa, 8.—1974.—1.226.

Angel Martín Moratalla.—Paseo Jacintos, 14.—1976.—1.166.

Ana M.ª Marín Benavente.—Jarama, 8.—1975-76.—235.

Optimax, S. A.—Javier Ferrero, 2.—1976.—13.125.

Manuel Pérez Magano.—Jazmín, 60.—1976.—2.856.

Felipe Muro Muro.—Joaquín Costa, número 15.—1976.—5.250.

Confecciones Pitti, S. A.—Joaquín Costa, 47.—1975-76.—16.638.

Vicente Sampedro Blanca.—Joaquín Costa, 61.—1975-76.—50.265.

Julían Carrascosa Sánchez.—José Caso, número 3.—1974.—1.104.

Lens, S. A.—José L. Galdiano, 1.—1974-76.—28.026.

Antonio Madueño Leal.—José L. Galdiano, 3.—1975-76.—5.469.

María Fernández Rguez.—José L. Galdiano, 4.—1974-76.—52.681.

Ergofuux, S. A.—José Rguez. Pinilla.—1976.—16.076.

María Lafuente Casares.—José Silva, 5.—1975.—4.098.

Juan Jiménez García.—Juan Bautista de Toledo, 23.—1976.—2.436.

M. Teresa Martín García.—Juan Bautista de Toledo, 32.—1974-76.—1.855.

Miguel A. Rguez. Villar.—Juan Francisco Pascual.—1976.—10.563.

C. U., S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 5.—1974.—1.125.

Fayjo, S. L.—Juan Hurtado de Mendoza, 5.—1976.—13.125.

Fontanería Decoración, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 5.—1975-76.—86.121.

Gecoinsa.—Juan Hurtado de Mendoza, número 5.—1976.—76.125.

Maeder, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 5.—1976.—45.171.

Assa Productos Indust., S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—1976.—19.677.

Ofic. Central Ventas, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—1976.—4.001.

Enrique Ros Pellicer.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—1974-76.—70.277.

Protansa.—Juan Hurtado de Mendoza, número 11.—1975.—14.409.

Control Data Ibérica, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 15.—1974-76.—14.055.

Aerosol Standard Espñ., S. A.—Juan Ramón Jiménez, 2.—1975-76.—86.496.

Blau, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 2.—1976.—21.664.

Manuel Heras Aguayo.—Juan Ramón Jiménez, 2.—1975-76.—2.614.

José Palau Guillem.—Juan Ramón Jiménez, 2.—1975-76.—27.585.

Elio Berenguer Ubeda.—Juan Ramón Jiménez, 8.—1974-76.—105.362.

Germán Gervás Díez.—Juan Ramón Jiménez, 8.—1976.—19.677.

Rele, S. L.—Juan Ramón Jiménez, 9.—1976.—26.250.

José M. Palacios Pardo.—Juan Ramón Jiménez, 18.—1976.—11.813.

Gasquet Ibérica, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 45.—1976.—20.659.

Olga Martín Brea.—Juan Ramón Jiménez, 51.—1974-76.—7.591.

José L. Ruiz Olano.—Juan Sánchez Ron, 6.—1975.—2.228.

Gyg, S. A.—Julían Hernández, 3.—1976.—19.677.

Anthar, S. L.—Leizarán, 6.—1975-76.—17.090.

Ramón Sánchez Albacete.—López de Hoyos, s/n.—1976.—2.084.

Catalina García García.—López de Hoyos, 47.—1976.—1.449.
 Aparcamientos Apcoa, S. A.—López de Hoyos, 62.—1975-76.—1.106.
 Construcc. Prefa. Prema, S. A.—López de Hoyos, 64.—1976.—45.171.
 Pedro G. Gonzalo Rguez.—López de Hoyos, 64.—1976.—4.725.
 J. Soto, S. L.—López de Hoyos, 64.—1976.—4.730.
 Elvira Mínguez Glez.—López de Hoyos, 99.—1976.—9.839.
 Isabel Ricaide Marcos.—López de Hoyos, 139.—1974-76.—11.863.
 Ramón Laorden Agra.—López de Hoyos, 170.—1976.—26.250.
 Yagals, S. A.—López de Hoyos, 170.—1976.—2.037.
 Félix Díez Polo.—López de Hoyos, número 202.—1976.—2.001.
 Daniel Saavedra Carballo.—López de Hoyos, 209.—1975.—4.054.
 Felipe López Herranz.—López de Hoyos, 231.—1974-76.—7.053.
 Jesús Olivares Quintana.—López de Hoyos, 380.—1976.—1.166.
 Antonio Sáenz Jedera.—López de Hoyos, 380.—1976.—14.616.
 Isaac Alonso Pérez.—López de Hoyos, número 393.—1974-76.—3.879.
 Angel González Corrales.—Lorca, 1.—1976.—2.436.
 José N. González Carballo.—Maestro Lasalle, 18.—1976.—4.011.
 Teodomiro Verzosa Diego.—Malcampo, número 5.—1975-76.—2.232.
 Gregorio Rubio Carnal.—Manizales, número 95.—1976.—7.308.
 Santos Mata Pascual.—Manizales, 96.—1974.—9.386.
 Celestino Leal Sirvent.—Manoteras, sin número.—1976.—7.875.
 Antonio José Díaz.—Mantuano, 48.—1976.—1.334.
 Camilo Botella López.—Mar Aral, 3.—1975-76.—9.239.
 Francisco J. Illán García.—Mar de Bering, 4.—1974-76.—46.680.
 Celerina Gurillo Román.—Mar Caspio, sin número.—1976.—7.308.
 Jesús Gómez Jiménez.—Mar Caspio, número 10.—1976.—2.436.
 Joaquín Juana Herrera.—Mar del Japón, número 24.—1974-76.—4.406.
 M. Luisa Bahamonde Olmo.—Mar del Japón, 32.—1974-76.—140.556 pesetas.
 Oliva O. Alvarez Alvarez.—Mar Menor, 13.—1976.—6.563.
 Carlos A. Montaner Suris.—Mar Menor, 16.—1974-76.—3.939.
 A. Carnicero Moralejo.—Mar Menor, número 24.—1976.—2.436.
 Manuel Antorán Tejedor.—Mar de Omán, 2.—1976.—1.449.
 Luisa Vázquez García.—Mar Sonda, 8.—1976.—2.520.
 Isabel Mnez. de Pisón Moreno.—Marceliano Santamaría, 6.—1976.—6.563.
 Manuel Illana Bueno.—Marcenado, 1.—1975-76.—4.665.
 M. Rosa Penas Pérez.—Marcenado, 18.—1976.—2.001.
 Nautrónica, S. A.—Marcenado, 20.—1975.—21.695.
 Mileto, S. A.—Marcenado, 25.—1975.—18.539.
 V. Albarrán Mariblanca.—Marcenado, número 35.—1976.—13.125.
 BMG, S. A.—Marcenado, 36.—1975-1976.—37.679.
 Salvador Sánchez Garrido.—Martín Machío, 16.—1976.—6.563.
 Luis Barceló Verdú.—Martín Machío, número 48.—1974-76.—5.780.
 Felipe Sanz Rosa.—Martín Machío, 48.—1976.—15.435.
 Teresa Rodríguez Yagüe.—Martín Machío, 55.—1975-76.—11.192.
 Jesús Chao Yribarri.—Mauricio Legendre, 7.—1974-76.—10.738.
 Iberintec, S. A.—Mauricio Legendre, número 36.—1976.—9.188.
 S. López Carballido.—Mauricio Legendre, 43.—1976.—4.872.
 Eduardo Cacho Luján.—Mauro, 6.—1976.—1.218.
 Mariano López López.—Mauro, 6.—1974-76.—21.477.
 Victoriano Mtnez. Muñoz.—Menta, 21.—1976.—725.
 Eloína Montero Sánchez.—Menta, 27.—1976.—4.431.
 Luis Torres Torquemada.—Mercado General Mola.—1976.—8.022.

Juan José Domínguez.—Mercado Prosperidad, 29.—1976.—725.
 Mariano Martínez Atienza.—Mercado Prosperidad, 49.—1975.—1.326.
 Francisco Alonso Chansa.—Plaza Mercurio, 17.—1976.—1.985.
 Ricardo López Ibarra.—Montemy. Pili-lla, 24.—1976.—4.011.
 Cesáreo Bermejo Prado.—Mota del Cuervo, 6.—1976.—14.616.
 Construcciones Escobar, S. A.—Mota del Cuervo, 35.—1976.—26.250.
 José M. Pérez Polo.—Mota del Cuervo, 70.—1976.—14.616.
 José M. Martínez Esteban.—Motilla del Palancar.—1976.—1.985.
 Sdad. Equip. Manut. Aux. T., S. A.—Cmo. Muñoz, s/n.—1976.—17.115.
 Angel García Camacho.—Narcisos, 48.—1976.—1.166.
 M. Francisca Caballer Gil.—Narcisos, número 40.—1974.—5.074.
 Manuel Díaz Méndez.—Narcisos, 60.—1976.—7.308.
 Bernhard Fischler.—Plaza Navío, 1.—1975-76.—5.700.
 Pex Agencia Publ. Excl., S. A.—Nervión, 25.—1976.—2.457.
 Auxiliar Redes Elect., S. A.—Nicaragua, 3.—1976.—6.563.
 Comercial Limas, S. A.—Nicaragua, 8.—1975-76.—22.620.
 Vicente Aguila Hdez.—Nicaragua, 15.—1975-76.—20.227.
 José Prieto de Castro.—Nicaragua, 20.—1975.—14.707.
 Carmen Robles Mnez.—Nicaragua, 21.—1975-76.—37.679.
 Gregorio Urrutia Escala.—Nielfa, 6.—1974-76.—4.710.
 Juan Cortés Ufano.—Nierenberg, 3.—1974-76.—39.130.
 Engler, S. A.—Núñez Morgado, 5.—1975-76.—90.477.
 Amancio Benito Sen.—Núñez Morgado, 9.—1976.—3.072.
 Cesáreo Garzón Méndez.—Occidente, número 1.—1976.—1.166.
 M. Rosa Tous Esteny.—Oria, 32.—1976.—4.011.
 Jesús Arnáiz Tejero.—Col. Orisa, 12.—1974-76.—3.879.
 Manuel Jiménez Pinto.—Col. Orisa, 14.—1976.—2.436.
 Lin Juan On Chi.—Col. Orisa, 14.—1976.—10.563.
 Larf, S. A.—Padre Xifré, 3.—1976.—19.677.
 A. D. Const. Inmob., S. A.—Padre Xifré, 5.—1976.—26.250.
 Antonio López Peinado.—Palermo, 21.—1976.—10.805.
 Antonio Ocio Cristóbal.—Panamá, 4.—1974.—8.005.
 Aurora Collado Homobono.—Panamá, número 5.—1976.—728.
 Muebles Seriadros, S. A.—Parma, 29.—1975.—12.824.
 M. Victoria Alonso Ramos.—Pq. La Colina, s/n.—1974-76.—5.232.
 Francisca Collado Biller.—Pq. La Colina, s/n.—1976.—8.022.
 Expomar, S. L.—Pq. La Colina, 3.—1976.—79.931.
 Pedro Tahona Portillo.—Pq. La Colina, 5.—1976.—13.125.
 Promot. Sistemas Formación.—Pedro Muguruza, 1.—1976.—205.
 Soteco, S. L.—Pedro Muguruza, 1.—1975.—33.621.
 Banes, S. A.—Pedro Muguruza, 3.—1975-76.—90.819.
 Española Viviendas, S. A.—Pedro Muguruza, 5.—1975-76.—120.636.
 Joaquín Chacón Grrez.—Pedroñeras, número 11.—1976.—8.022.
 Jacinto Sanfeliú Baucart.—Pinar de Chamartín, 15.—1976.—19.677.
 Ramón Sampetro Robles.—Pinar del Rey, 13.—1975-76.—15.361.
 José Calderón Bellón.—Pinar del Rey, número 15.—1976.—1.216.
 Ibérica Pinturas, S. A.—Avenida de Pío XII, 8.—1974-76.—35.854.
 Sebastián Benito Sanz.—Plaza, s/n.—1976.—24.360.
 José L. Pedreño Vázquez.—Potosí, 4.—1974-76.—43.041.
 Valeriano Prieto Prieto.—Pradillo, 6.—1975-76.—2.838.
 Antonio Antolinez Novo.—Pradillo, 15.—1975-76.—392.
 Electrónica Ibérica, S. A.—Pradillo, número 44.—1974.—224.
 Industrias Brügger., S. A.—Pradillo, 54.—1976.—4.015.

Greeting Caros España, S. A.—Prieto Ureña, 12.—1976.—4.001.
 Manuel Mamolar Vargas.—Primera, 23.—1974-76.—3.122.
 Freitran, S. A.—Prof. Waksman, 12.—1976.—5.282.
 Juan Blanco Ruiz.—Proyecto, 7.—1974-76.—3.879.
 Dionisio Gutiérrez Grrez.—Puerto Maspalomas, 2.—1975.—2.027.
 Miguel Fuentes Arahuets.—Puerto Rico, 6.—1976.—3.003.
 José D. Redondo Iglesias.—Puerto Rico, número 6.—1974.—3.670.
 Mónica Pastrana Nogales.—Puerto Rico, 7.—1975-76.—37.679.
 Pedro Claro Olmo.—Puerto Rico, 8.—1975-76.—35.186.
 Alejandro Pascual García.—Puerto Rico, 9.—1975-76.—15.361.
 Francisco Acebrón Moreno.—Puerto Rico, 11.—1974-75.—15.002.
 Atisha, S. A.—Puerto Rico, 29.—1976.—2.100.
 Antonio Ruiz García.—Quinto, 18.—1976.—1.218.
 Rubitec, S. L.—Rafael Herrera, 9.—1976.—26.250.
 Zújar, S. A.—Rafael Salgado, 9.—1974.—102.063.
 C. Int. Exp. Imp. Com. P. C., S. A.—Ramón y Cajal, 5.—1975-76.—90.819.
 Emiliano Rojas Rielves.—Ramón y Cajal, 15.—1975.—5.503.
 Lifepharm Esp., S. L.—Ramón y Cajal, número 30.—1975-76.—4.323.
 Distrib. Mader. Tropical, S. A.—Ramón Santillana, 4.—1974-76.—18.782.
 Húmera Cía., S. A.—Ramón Santillana, 4.—1976.—25.594.
 Kily, S. A.—Ramón Santillana, 4.—1976.—13.781.
 Nacional Finan. Ibérica, S. A.—Ramón Santillana, 4.—1975-76.—75.398.
 Joaquín Montesinos Balboa.—Ramos Carrión, 3.—1974-76.—7.647.
 Ramón Launa Benito.—Ramos Carrión, 7.—1976.—17.682.
 Antonio Cerezo Atañe.—Rodríguez Marín, 61.—1974-76.—35.139.
 Gramusic, S. A.—Rodríguez Marín, 61.—1976.—13.125.
 Vicente Ochoa Abril.—Rodríguez Marín, 84.—1974-76.—9.121.
 José M. Humanes Potenciano.—Rogelio Muñoz, 3.—1974-75.—3.057.
 Antonio Olmo Montes.—Sabara, 130.—1976.—14.616.
 Julián Torres García.—San Cristóbal, número 314.—1976.—10.500.
 Psicopedagogía Ec. Lib., S. A.—San Juan de la Salle, 5.—1976.—5.864.
 Mariano Jiménez Campo.—San Julio, número 6.—1974-76.—39.130.
 Julián Peña Miguel.—San Julio, 6.—1976.—363.
 Zenón García Fdez.—Barrio San Lorenzo, 6.—1976.—4.011.
 Pilar Blasco Ibañez.—Avenida San Luis, 9.—1976.—10.563.
 Foyer, S. A.—Avenida San Luis, 18.—1976.—2.363.
 V. García Ibañez.—Avenida San Luis, número 58.—1976.—9.839.
 Angel Rojas Vivar.—Col. San Miguel, número 3.—1976.—1.197.
 Tomás Burgos García.—San Pedro Cardeñosa.—1976.—4.011.
 Carlos Morales Torres.—San Pedro Cardeñosa, 1.—1975-76.—15.361.
 Eugenio García García.—San Pedro Cardeñosa, 5.—1976.—4.011.
 Luis López Lebrón.—San Pedro Cardeñosa, 12.—1976.—583.
 Jesús Fuentes García.—San Pedro Cardeñosa, 46.—1976.—1.166.
 Francisco Lucena López.—San Ramón Nonato, 1.—1976.—14.742.
 M. Piedad Río Miñón.—San Telmo, 36.—1976.—263.
 Manuel Fraile Gómez.—San Vicente, número 9.—1974-76.—19.639.
 Gabino Arquero Amo.—Sánchez Baideras, s/n.—1974-76.—70.277.
 José M. González Blanco.—Sánchez Guerrero, 10.—1975-76.—35.186.
 José Alvarez Valero.—Sánchez Pacheco, 14.—1976.—11.813.
 Ramiro Bastida Porras.—Sánchez Pacheco, 25.—1975-76.—22.620.
 E. Saavedra Maldonado.—Sánchez Pacheco, 38.—1975-76.—5.405.
 Enrique Ramírez González.—Sánchez Pacheco, 43.—1975.—2.228.

José Llana Campaya.—Santa Eduvigis número 14.—1974.—1.858.
 P. Martínez López.—Santa Hortensia número 22.—1974-76.—28.281.
 José Diego Setién.—Santa Susana, sin número.—1976.—4.095.
 Gertrudis Martín M. Fdez.—Santa Susana, 1.—1975-76.—37.679.
 Neodecor, S. A.—Santa Susana, 4.—1975-76.—19.579.
 Francisco Ortega Glez.—Santa Susana número 10.—1974-76.—4.361.
 Braulio Franco Haba.—Santa Susana número 19.—1976.—8.369.
 V. Godoy Ferrera.—Santa Susana, 25.—1976.—13.125.
 Bebidas Alimentación, S. A.—Santiago Bernabéu, 7.—1975-76.—95.142.
 José Ognacio, S. L.—Sauce, 3.—1974-1976.—7.085.
 Rosario Repiso Carnero.—Sauce, 6.—1976.—2.436.
 Unión Internacional Comer.—Segre, 1.—1976.—38.063.
 M. S. Echevarría Echevarría.—Serrano número 218.—1974-75.—4.054.
 Carlos Ramírez Pomatta.—Sincelabo número 2.—1976.—21.179.
 Medyluz Internacional, S. A. E.—Suro Quifones, 6.—1974-76.—5.830.
 Florentina García Schez.—Suero Quifones, 11.—1974-75.—7.339.
 Ernesto Andrada Pfeiffer.—Avenida Tilos, 1.—1976.—11.813.
 Belmac, S. A.—Tormes, 11.—1976.—13.125.
 Ediciones Dyma, S. A.—Torpederos Tucumán, 29.—1976.—1.334.
 Enrique Alonso Muñoz.—Transversal número 19.—1974-76.—3.122.
 Actividades Pub. Entern.—Treinta y Tres, 2.—1976.—2.457.
 Industrias Cénit, S. A.—Tres, s/n.—1976.—4.914.
 Alcobendas Industrial, S. A.—Treinta y Tres, 1.—1976.—1.449.
 Rafael Serrano Menjuear.—Tribaldos número 6.—1976.—7.308.
 M. Márquez P. Fernández B.—Tribaldos, 10.—1976.—4.872.
 Isabel Olmos Escribano.—Tribaldos número 18.—1975-76.—27.988.
 Epoca Estilo, S. A.—Trueba Fdez., 6.—1976.—19.677.
 Eugenio Ibenero Hernán.—Undécima número 27.—1976.—1.827.
 Narciso Cruz Frutos.—Uría, 27.—1976.—2.436.
 Nave Publicidad, S. A.—Velázquez número 146.—1976.—2.457.
 Miguel A. Cabezas Leal.—Victor A. Balaunde, s/n.—1976.—8.022.
 M. Carmen Bueno López.—Victor de la Serna, 4.—1974-76.—43.041.
 Jaime Gómez Villalban.—Victor de la Serna, 5.—1975-76.—2.232.
 Antonio Panizo Fernández.—Victor de la Serna, 17.—1975-76.—3.479.
 Rafael Haza Cañete.—Victor de la Serna, 28.—1975.—3.602.
 Julia Gómez Prieto.—Victor de la Serna, 35.—1975-76.—19.604.
 Ana Alcalá Ruiz.—Victor de la Serna número 42.—1975-76.—7.680.
 Domingo Molés Lagos.—Viento, s/n.—1974.—18.387.
 Sofía Silva Cal.—Vinaroz, 5.—1975-76.—27.988.
 María López Sánchez.—Virgen del Carmen, 3.—1975.—6.686.
 José M. Morilla Caro.—Zabaleta, 53.—1974-76.—6.228.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, en las respectivas relaciones de deudores, cuyo tenor es el que sigue:
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."
 Lo que se participa a los interesados por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para

que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Recaudador (Firmado).

(G.—907)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Angeles Parra Abanda, contra "Nebraska, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.253/77, se ha acordado citar a María Angeles Parra Abanda, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de octubre, a las nueve y cuarto horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a doña María Angeles Parra Abanda se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.599)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Natividad Amores Lominchar, contra "Confecciones Ortega", en reclamación por sanción, registrado con el número 1.091/77, se ha acordado citar a "Confecciones Ortega", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Confecciones Ortega" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.653)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos núm. 130 de 1975 Eje. seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Carmen Arriol Alvarez, en nombre de su hija Montserrat Pérez, contra Carlos Fernández Romero, en reclamación sobre ejecución C. sindical, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de calle de Claudio Coello, número 76, segundo B, siendo depositario de los mismos Carlos Fernández Romero, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de coser industrial, marca "Singer", modelo 107 G 102, con número de fabricación PA-724064, en perfecto estado, 25.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 20 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de octubre de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 20 de julio de 1977. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.867)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Simón Díaz, contra "Editorial Financiera Alfa-Omega", en reclamación por despido, registrado con el número 4.456/77, se ha acordado citar a "Editorial Financiera Alfa-Omega", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se sus-

penderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Editorial Financiera Alfa-Omega" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.658)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elena Laszlo Pamiagua, contra "Bar Arauco", en su propiedad Carmen Medrano Rivera, en reclamación por resolución contrato, registrado con el número 2.018/77, se ha acordado citar a Carmen Medrano Rivera, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carmen Medrano Rivera se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.555)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián López Martín y otro, contra Salvador Broch Zapatero, en reclamación por despido, registrado con los números 614-5/77, se ha acordado citar a Salvador Broch Zapatero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de octubre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Salvador Broch Zapatero se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.076)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Auto.—En Madrid, a 26 de mayo de 1977.

Dada cuenta, y

Resultando: Que en la sentencia firme de la que dimana esta ejecución, se con-

denó a la parte demandada a la readmisión del trabajador en su puesto de trabajo en iguales condiciones que venían rigiendo entre las partes, y al pago de la indemnización complementaria de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a aquella otra de la readmisión.

Resultando: Que instada la ejecución y tras los trámites correspondiente y convocadas las partes para ser oídas, no se acreditó la readmisión.

Considerando: Que no acredita la readmisión del trabajador, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 18/1976, de 8 de octubre, y Orden de 15 de octubre de 1976, que lo desarrolla, se sustituye la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, y se declarará extinguida con esta fecha la relación laboral.

Considerando: Que la indemnización de resarcimiento de perjuicios, atendiendo a la antigüedad del trabajador en la empresa y demás condiciones laborales y circunstancias personales y familiares, la cantidad de 55.000 pesetas para don Miguel Cisternes Torrecilla, y de 30.000 pesetas para don Angel Corrochano Quivira.

Considerando: Que la indemnización complementaria equivalente al importe del salario dejado de percibir desde la fecha del despido, 31-10-76, alcanzará hasta la fecha en que se declara extinguida la relación laboral, que es la de este auto.

Considerando: Que lo acordado en esta resolución se pondrá en conocimiento de la Entidad Gestora de la Seguridad Social, a los efectos prevenidos en las normas legales antedichas.

Su Señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que una vez firme la sentencia dictada en el proceso de despido del que deriva esta ejecución, se solicitó el cumplimiento de lo acordado por don Miguel Cisternes Torrecilla y don Angel Corrochano Quivira, contra don José Campos Rodríguez y "Cofitesa", y no acreditada la readmisión, con esta fecha se declara extinguida la relación laboral entre las partes; se fija en resarcimiento de perjuicios la indemnización de 55.000 pesetas para don Miguel Cisternes Torrecilla y 30.000 pesetas para don Angel Corrochano Quivira, y se declara que la indemnización complementaria de los salarios dejados de percibir alcanzarán desde la fecha del despido, 31-10-76, hasta la de este auto; y este pronunciamiento se pondrá en conocimiento de la Entidad Gestora de la Seguridad Social a los efectos legales que procedan.

Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima, de lo que como Secretario, doy fe. (Firmado).

(B.—3.973)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Sentencia.—En Madrid, a 15 de junio de 1977.—El ilustrísimo señor don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de una, y como demandante, don Adrián Herrador Mora, asistido del Letrado Sindical doña Gloria Pérez, y de otra, como demandada, "Construcciones Luque, S. A.", en reclamación por cantidad; y

Resultando: Que con fecha 4-3-77 presentó demanda en la oficina de reparto de las Magistraturas el demandante arriba indicado, en la que tras exponer sus circunstancias personales y los hechos y fundamentos de derecho que le servían de base, terminaba con la súplica de que por la Magistratura se dictase sentencia, de acuerdo con los pedimentos de su demanda.

Resultando: Que admitida a trámite dicha demanda, que en turno de reparto correspondió a esta Magistratura número 10, se señaló la audiencia del día 14 de junio de 1977 para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, fecha en que tuvieron lugar, no compareciendo la parte demandada, pese a estar citada en legal forma. Abierto el juicio, intentada la conciliación, sin efecto, el demandante se ratificó en su demanda.

Resultando: Que recibido el juicio a prueba, se practicaron las propuestas, y oídas las partes en conclusiones, elevaron a definitivas las establecidas con carácter provisional, con lo que el juicio se declaró concluso y visto para sentencia.

Resultando probado y así se declara:

Primero. — Que el demandante don Adrián Herrador Mora, de sesenta y tres años de edad, vecino de Mérida (Toledo), prestó sus servicios a la empresa demandada "Construcciones Luque, Sociedad Anónima", del ramo de la construcción, desde fecha no determinada del año 1971 al 30 de septiembre de 1976; últimamente tenía la categoría de "ayudante" y percibía el salario semanal de 5.000 pesetas.

Segundo. — Que a la fecha de su cese, el demandante había devengado la cantidad de 106.000 pesetas, y de ella ha percibido 37.000 pesetas, por lo que restan 69.000 pesetas.

Tercero. — Que la demanda se presentó el día 4 de marzo último, y se dió cumplimiento al trámite prevenido en el artículo 54 de la ley de Procedimiento Laboral.

Resultando: Que en la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que en este procedimiento, de todo lo actuado en autos, se han de estimar acreditados los hechos en que se funda la demanda, referentes a la relación laboral y a la cantidad devengada que se reclama, extremos todos ellos sobre los que expresamente se declara confesa a la demandada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81, párrafo segundo, de la ley de Procedimiento Laboral; y, en su consecuencia, procede estimar la demanda y condenar a la demandada a pagar al actor, por el concepto que pide, la cantidad de 69.000 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y demás disposiciones de general aplicación,

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Adrián Herrador Mora, en reclamación de cantidad, contra la empresa "Construcciones Luque, S. A.", debo condenar y condeno a ésta a pagar al actor, por el concepto reclamado, la cantidad de 69.000 pesetas (sesenta y nueve mil pesetas).

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, ante el Tribunal Central, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente número 97.506, abierta por esta Magistratura de Trabajo en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 127 — Recursos —, abierta por esta Magistratura en la sucursal número 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle de Orense, 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe. — (Firmado).

(B.—3.971)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Ramos Cuenca, contra "Ramón Comunicaciones, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.079 de 1977, se ha acordado citar a "Ramón Comunicaciones, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día

27 de septiembre, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Ramón Comunicaciones, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.965)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Muñoz Márquez y otros, contra César Martín Díaz y otro, en reclamación por despido, registrado con los números 2.749-51/77, se ha acordado citar a César Martín Díaz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a César Martín Díaz se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.982)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Simón Castelo y otros, contra "Industrias Pucermol, Sociedad Anónima", en reclamación por plantilla, registrado con el número 2.332 de 1977, se ha acordado citar a "Industrias Pucermol, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de

juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Industrias Pucermol, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.967)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Canales López (representada por su madre) y dos más, contra "Opticos Reunidos, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.359-61/77, se ha acordado citar a "Opticos Reunidos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Opticos Reunidos, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.752)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Pedro Sanja Sánchez y seis más, contra Mateo Velasco Llorente y otro, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.295-301/77, se ha acordado citar a Mateo Velasco Llorente, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mateo Velasco Llorente se expide la presente

cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.753)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael García Martín, contra "Finca Serrantes", Explotación Agrícola y Ganadería, en reclamación por despido, registrado con el número 2.126 de 1977, se ha acordado citar a Rafael García Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rafael García Martín se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.787)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Pérez Claros, contra Carlos Llombart, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.452/77, se ha acordado citar a Carlos Llombart, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carlos Llombart se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.546)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Bernardo Hernández y otro, contra Rafael Ángel Cortés y Giner García López, en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.763-

4-77, se ha acordado citar a Giner García López ("S'Escar, Naint Club"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Giner García López ("S'Escar, Naint Club") se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.614)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durandé Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Florencio Plaza Lucas, contra Francisco Menéndez y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 1.700/77, se ha acordado citar a Florencio Plaza Lucas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Florencio Plaza Lucas se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.886)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de Sociedades Anónimas procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital, seguidos por don Teófilo Trillo Martín, con la compañía mercantil "Tricolor, S. A.", sobre nulidad de acuerdos sociales, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 20 de mayo de 1977.—Vistos ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en juicio especial de la ley de Sociedades Anónimas, los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Teófilo Trillo Martín, mayor de edad, casado, dibujante y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, y de otra, la compañía mercantil "Tricolor, S. A.", domiciliada en la calle de Cartagena, número 70, como demandada, quien no ha comparecido ni en el Juzgado ni en esta Audiencia, por lo que respecto a ella misma se han entendido

las actuaciones con los estrados, sobre nulidad de acuerdos.

Fallamos

Que debemos estimar y estimamos la demanda formulada por el Procurador señor Zulueta Cebrián, en representación de don Teófilo Trillo Martín, contra la compañía mercantil "Tricolor, S. A.", y declaramos nulos los acuerdos adoptados por la misma en la Junta ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1976, en virtud de los que son aprobados la memoria balance y cuenta de resultados del ejercicio correspondiente al año 1975, y es negada la designación de censor jurado de cuentas propuesto por el demandante, y condenamos a la sociedad demandada al pago de las costas causadas en el presente proceso.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Valeriano Valiente, José López Borrasca, Fernando Menéndez, Vicente Marín, Martín J. Rodríguez. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Fernando Menéndez Vives, Ponente que ha sido para la resolución de la presente, estando la Sala celebrando audiencia pública en su día, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Dancausa Gras. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandada no comparecida compañía mercantil "Tricolor, Sociedad Anónima", cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de julio de 1977.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.928)

(C.—2.858)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados Municipales

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas número 407 de 1977, por amenazas y ofensas a agentes de la Autoridad, seguido contra José Luis Fortes Luis, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Serafín González Molina.—En la villa de Madrid, a 21 de junio de 1977.—El señor Juez municipal número 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Luis Fortes Luis, hijo de Antonio y de Juliana, nacido en Madrid el día 15 de abril de 1940, soltero, vecino de Madrid, calle de Saavedra Fajardo, 30...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Fortes Luis, como autor responsable de una falta de desobediencia y ofensas leves a agentes de la Autoridad a la pena de 2.500 pesetas de multa, con el arresto subsidiario de cinco días si no la hace efectiva, y en caso de insolvencia, represión privada y pago de costas procesales, debiendo entregarse el aparato de radio cassette a la persona que acredite su propiedad.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Serafín González. (Rubricado.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a José Luis Fortes Luis, expido el presente en Madrid, a 21 de junio de 1977.

(B.—3.578)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 344 de orden de 1977, por daños y contra Dionisio Grande Pérez, se ha dictado sentencia publicada en el mismo día de su fecha 8 de junio de 1977, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos fa-

vorables a Dionisio Grande Pérez por falta de prueba; notifíquese esta resolución por cédula a Lorenzo de Paz Montesinos y Dionisio Grande Pérez, las que se librarán con exhorto a Alcobendas, y a María Teresa Cabello con exhorto a San Sebastián de los Reyes, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Lorenzo de Paz Montesinos, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 28 de junio de 1977.

(B.—3.482)

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 165 de 1977, por daños y contra Félix Ruiz Sanz, se ha dictado sentencia con fecha 22 de junio de 1977, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Miguel Ruiz Sanz; notifíquese esta resolución por medio de edictos a Miguel Rosillo y Enrique de la Orden, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Miguel Rosillo Enrique de la Orden, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 22 de junio de 1977.

(B.—3.483)

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 163 de 1977, por lesiones y malos tratos y contra Angel Fraile Sánchez, se ha dictado sentencia con fecha 22 de junio de 1977, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la pena de 1.000 pesetas de multa, represión privada, arresto sustitutorio, caso de impago, y pago de tasas y costas; notifíquese esta resolución por medio de edictos al condenado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Angel Fraile Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 22 de junio de 1977.

(B.—3.484)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 305 de 1977, seguido por amenazas, contra Max-Henri Boulois, se ha dictado sentencia con esta fecha, en la que se absuelve al denunciado Max-Henri Boulois de la falta que se le acusaba.

Y para que sirva de notificación a Max-Henri Boulois, expido la presente en Madrid, a 12 de julio de 1977.

(B.—3.617)

JUZGADO NUMERO 11

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 164 de 1977, por falta contra el orden público, a virtud de denuncia del policía municipal Miguel López García, contra Pedro Antona Valles, Abdón Pascual Clemente y Prudencio Ecija Balcones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de julio de 1977.—El señor don Miguel Cañada Acosta, Juez del Juzgado municipal número 11 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 164 de 1977, y en los que han sido partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, el policía municipal Miguel López García, y como denunciados, Pedro Antona Valles, mayor de edad, escayolista, calle Almortas, 30; Abdón Pascual Clemente, mayor de edad, albañil, calle San José, número 2, de San Sebastián de los

Reyes (Madrid), y Prudencio Ecija Balcones, mayor de edad, albañil, calle Atocha, número 104, por la supuesta falta contra el orden público...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Pedro Antona Valles, Abdón Pascual Clemente y Prudencio Ecija Balcones, como autores y responsables de la falta prevista y penada en el artículo 570-5.º del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, represión privada y a que paguen por iguales partes las costas del presente juicio. Notifíquese esta resolución por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los denunciados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Cañada Acosta. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados denunciados, hoy en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 1 de julio de 1977.

(G. C.—6.649)

(B.—3.620)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 226 de 1977, seguido en este Juzgado municipal número 12, por lesiones en riña, contra otra y María del Carmen Piñero Varela, mayor de edad, soltera, asistenta, hija de José y Josefa, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, absolviendo a las denunciadas de los hechos denunciados origen de estas diligencias, declarándose de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de cédula de notificación a la expresada denunciada María del Carmen Piñero Varela y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 5 de julio de 1977.

(B.—3.582)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 506 de 1977, sobre hurto, se ha dictado la resolución que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 14 de julio de 1977.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas en los presentes autos Josefa Moreno Moreno, María Moreno Moreno, Alegría Fernández Navarro y a Josefa Navarro Salazar, como responsables en concepto de autoras de una falta contra la propiedad, ya definida, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de cuatro días de arresto y pago de las costas del juicio; se le abonan los cuatro días que por tales hechos estuvieron privadas de su libertad, quedando, por tanto, extinguida la pena de arresto impuesta; remitiéndose en su momento ficha de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Es copia que concuerda con su original a que me refiero para notificar a Josefa Moreno Moreno, María Moreno Moreno, Alegría Fernández Navarro y Josefa Navarro Salazar, que se encuentran en ignorado paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al expresado anteriormente, de orden de Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 14 de julio de 1977.

(B.—3.621)

En el juicio de faltas número 170 de 1977, sobre daños, se ha dictado la resolución que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 14 de julio de 1977.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Gregorio Serrano Sánchez, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple en la conducción de vehículo a motor, generadora de daños, ya definida, sin circunstancias modificativas

de la responsabilidad criminal, a la pena de 600 pesetas de multa; le condeno también al pago de las costas de juicio y a que indemnice a Priscilo Fernández Rodríguez en cuantía de 5.427 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Es copia que concuerda con su original a que me refiero para notificar a Gregorio Serrano Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al expresado anteriormente, de orden de Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 14 de julio de 1977.

(B.—3.622)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas número 836 de 1976, por daños, contra José Antonio Agapito Soutullo Somoza, se practicó tasación de costas que importa un total de 6.590 pesetas, y por medio del presente se le requiere para que haga efectiva dicha cantidad, advirtiéndole del perjuicio en caso de impago.

Madrid, 27 de junio de 1977.

(B.—3.485)

En el juicio de faltas número 700 de 1976, contra otros y Pedro Gabriel y Galán Acevedo, por lesiones y daños, tramitado en este Juzgado, se le aplicó el Real Decreto de indulto de 14 de marzo pasado, y por el presente se le notifica tal resolución a Galán Acevedo.

Madrid, 23 de junio de 1977.

(B.—3.489)

Por medio del presente se notifica a José María Cirujano Marín, seguido contra el mismo por lesiones y daños, se dictó sentencia por la que se le absuelve y se declaran las costas de oficio, juicio número 57 de 1977.

Madrid, 23 de junio de 1977.

(B.—3.490)

Por medio del presente se notifica a Guillermo Herrador Bedia, que el juicio de faltas número 1.050 de 1976, por lesiones contra el mismo, se aplicó el Real Decreto indulto de 14 de marzo pasado.

Madrid, 22 de junio de 1977.

(B.—3.492)

En el juicio de faltas número 573 de 1976, por daños, se le aplicó el Real Decreto de 14 de marzo pasado, y por medio del presente se notifica tal resolución a Felipe Ramos Fernández, Liberto Romero Lorente y Lilirosa Santiago Romero, que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, 7 de julio de 1977.

(B.—3.583)

En el juicio de faltas número 38 de 1977, por daños, contra Fernando Belaut Cabán, se le aplicó el Real Decreto indulto de 14 de marzo pasado, y por medio del presente se le notifica tal resolución al dicho denunciado Fernando Belaut Cabán.

Madrid, 6 de julio de 1977.

(B.—3.584)

En el juicio de faltas número 647 de 1976, por daños, seguido en este Juzgado, contra Emilio Gallego, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente se le da vista de la tasación de costas que arroja un total de 4.415 pesetas, y se le requiere para que haga efectiva dicha suma.

Madrid, 7 de julio de 1977.

(B.—3.585)

JUZGADO NUMERO 17

Omar Naji, de veintidós años de edad, casado, comerciante, hijo de Mathei y de Fátima, con domicilio últimamente en Madrid, calle Moratín, 36, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 6 de 1977, contra el mismo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de julio de 1977.

(B.—3.493)

Pedro Jiménez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, con domicilio últimamente en Madrid, calle Víctor Pradera, número 80, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.038 de 1976, contra el mismo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de julio de 1977.

(B.—3.494)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 363 de 1977, por malos tratos, en virtud de denuncia de Flores Mallaina Campo, Rosa García Salvador y Felicidad García Salvador, contra Isabel Filomena Sastre González, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de julio de 1977.—Habiendo visto el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal del número 17 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes; de la una y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante Flores Mallaina Campo, Rosa García Salvador y Felicidad García Salvador, y como denunciada, Isabel Filomena Sastre González, cuya edad y demás circunstancias personales constan de autos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Isabel Filomena Sastre González como autora penalmente responsable de una falta del artículo 585, caso primero del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Isabel Filomena Sastre González y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 6 de julio de 1977.

(B.—3.496)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas número 52 de 1977, por el presente se notifica a Francisco López Santaengracia, que las expresadas diligencias incoadas con motivo de las lesiones sufridas en accidente de circulación, ocurrido el 2 de septiembre de 1976, han sido sobreseídas en virtud del Real Decreto 388/1977, y que asimismo en el citado procedimiento se ha dictado auto de responsabilidad civil, fijando a favor del mismo la cantidad de 3.600 pesetas como máxima a reclamar en relación con los perjuicios sufridos.

Y para que sirva de notificación a Francisco López Santaengracia, expido el presente en Madrid, a 5 de julio de 1977.

(B.—3.623)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 554 de 1976, por daños, contra Emeterio Ruiz Bombín, en cuyas diligencias se ha dictado auto con fecha 17 de marzo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con el informe fiscal, debía sobreseer y sobreseer libremente lo actuado, acordando el archivo de estos autos; reservando las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados.—Así lo manda y firma el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez municipal del número 21 de los de esta capital; doy fe.—Miguel Cañada Acosta.—Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Victoriano García López, que tuvo su domicilio en la calle de Angel Luis de la Herranz, número 11, expido el presente en Madrid, a 7 de julio de 1977.

(B.—3.533)

JUZGADO NUMERO 22

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio

verbal de faltas n.º 268 de 1977, por hurto, contra Mustafá Abdesalam Yaya, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Mustafá Abdesalam Yaya de la falta de hurto, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, de finitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado Mustafá Abdesalam Yaya, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Madrid, a 30 de junio de 1977.

(G. C.—6.217)

(B.—3.446)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 202 de 1977, por daños, contra Wen Sluh Hngang, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Wen Sluh Hngang, como autor de una falta de daños prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la multa de 800 pesetas, a que indemnice al perjudicado Juan José de la Peña Esteso en la cantidad de 16.050 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado Wen Sluh Hngang, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Madrid, a 6 de julio de 1977.

(G. C.—6.372)

(B.—3.498)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 23

El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 23 de los de esta capital, en juicio de faltas número 545/77, seguido en este Juzgado por lesiones, en la que aparece como denunciado Robert Henry Rydberg, en ignorado paradero, ha dispuesto se le cite por medio de la presente para que comparezca ante este Juzgado municipal y en su Sala de audiencia, el día 30 de septiembre, y hora de las diez y treinta de su mañana, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, a fin de asistir al correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.992)

JUZGADO NUMERO 24

Don Miguel Núñez Secos, Juez municipal sustituto del Juzgado número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 848 de 1977, por daños en colisión de vehículos, contra José Luis Sánchez Rivera y Jaime Guerrero Mazán, que se encuentran en ignorados paraderos, y en el que he acordado citar a los mismos por medio del presente, a fin de que comparezcan el día 29 de septiembre, y hora de las once de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, a la celebración del aludido juicio de faltas, con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.010)

Don Miguel Núñez Secos, Juez municipal sustituto del Juzgado número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 844/77, por daños en colisión de vehículos, contra Angel Flores Prieto, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a fin de que asista a las sesiones del aludido juicio de faltas que se ha de celebrar el día 29 de septiembre, y hora de las diez cincuenta de su mañana, acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.011)

Don Miguel Núñez Secos, Juez municipal sustituto del Juzgado número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 747/77, por daños en colisión de vehículos ocasionados al conducido y propiedad de Antonio Cabeza Solomando, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, y asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el día 29 de septiembre, y hora de las diez treinta de su mañana.

(B.—4.012)

Don Miguel Núñez Secos, Juez municipal sustituto del Juzgado número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 960 de 1977, por lesiones en agresión de Luis Serrano Sánchez, contra Francisco Félix González Piris, que se encuentran en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a los mismos de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, y comparezcan el próximo día 29 de septiembre, y hora de las once y diez de su mañana, a la celebración del aludido juicio de faltas, con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.013)

JUZGADO NUMERO 32

Por la presente se cita a Miguel Ibáñez, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, hoy en ignorado paradero, para que el día 5 de octubre próximo, y su hora de las doce y treinta, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, 18, porterior, a celebrar juicio de faltas número 632/77, como denunciado, haciéndole saber concurra previsto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.988)

AVISO

Don Diego Hernández Ureña, vecino de Madrid, con Documento Nacional de Identidad número 51.978.516, traspasa un local dedicado a mantequería en el pasaje de Alberto Palacios, número 70 (galería de San Andrés, puesto número 13) a doña María del Carmen Benito, con carnet de Identidad número 16.754.165.

Lo cual se hace constar; que el único responsable de cuantos pagos pendientes de toda índole son a cargo del citado don Diego Hernández hasta el día de la fecha.

(A.—9.632)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36